

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:**

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 11 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA LAURA MAYORAL URIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 37652-1 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

2.2.- LA C. BRAULIA COLMENARES PÉREZ QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 136329441013 Y FOLIO 22125561, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 11 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA LAURA MAYORAL URIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 37652-1 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2007, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**II.3.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**II.4.-** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN; AVENIDA MAESTROS 446 COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 45030, LO QUE ACREDITA CON EL RECIBO DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

**II.5.-** SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ACO070606CY5**. SEÑALANDO TAMBIEN QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-318/2012**.

**II.6.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1, 2 Y 3, QUE CONTIENEN **1).**- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA **2).**- CATÁLOGO DE CONCEPTOS; Y **3).**- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, MISMOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO TAMBIÉN CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA OBRA REQUERIDA COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. QUE HA PRESENTADO EL PROGRAMA DE OBRA POR PARTIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, LA BITÁCORA QUE SE ABRIRÁ EN LA FECHA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS. TAMBIEN FIRMADOS POR EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**II.7.-** QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FÍN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN. MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.8.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, HECHO QUE DEJA MANIFIESTO EN SU ESCRITO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 115, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 37, 41, 63, 64, 67, 182, 183, 190 Y DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; 29, 38 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS APLICABLES.

**III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN.**

**III.1.-** QUE SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1260, 1267, 1269, 1271 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

